

Actualización del Módulo 4: Evaluación Comparativa (Prioridad de la Comunidad) 31 de mayo de 2009

Esta sección aparece en el Módulo 4 de la Guía para el Solicitante; el módulo completo puede encontrarse en: <http://www.icann.org/es/topics/new-gtlds/draft-string-contention-clean-18feb09-es.pdf>. El módulo describe los procedimientos para resolver las controversias en las cadenas de caracteres: formación de los conjuntos de contención, evaluación comparativa (prioridad de la comunidad) y subasta.

El posible nuevo lenguaje destacado en esta sección está basado en los comentarios públicos recibidos (véase el análisis de comentarios públicos sobre la versión 2 de la Guía para el Solicitante), así como en la labor de desarrollo continuo por parte del personal. Las actualizaciones son:

- Desagregación de criterios. Originalmente, cada uno de los cuatro criterios de puntuación cubrían facetas múltiples, dificultando las interpretaciones. En la versión 2 de la Guía para el Solicitante se introdujo brevemente el concepto de subcriterios, y estos subcriterios se han elaborado en detalle, manteniendo sin cambios la puntuación máxima total de cada uno de los criterios.
- Aclaración de criterios. La importancia de un nexo apropiado entre la cadena de caracteres y la comunidad, como se destaca en numerosos comentarios, se ha reflejado a través de las expresiones clarificadas, así como a través de un cambio hacia una escala de puntuación más estricta. La redacción de algunos otros criterios también se ha clarificado y se ha ajustado ligeramente el criterio de "políticas de registración", en el cual la importancia de la adhesión formal se ha reducido en respuesta a los comentarios del público.
- Aclaración del nombre del proceso. El descriptor "prioridad de la comunidad" ha sido añadido al título del proceso de evaluación comparativa. Esto es para caracterizar con mayor precisión la actividad que toma lugar en la evaluación comparativa; es decir, determinar si una solicitud debe recibir prioridad sobre todas las demás sobre la base de los reclamos de su comunidad. Este lenguaje es coherente con el utilizado en el asesoramiento de políticas de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) sobre la solución de controversias en la cadena de caracteres.
- Secuencia de criterios. La secuencia de los criterios se ha cambiado para seguir un flujo más lógico en el proceso.

- Nivel de puntuación modificado. Aunque se recibieron comentarios divergentes sobre el nivel de puntuación -14 de 16-, la mayoría propuso una disminución, así como pruebas para comprobar que los criterios funcionarán en la práctica. Teniendo en cuenta estos comentarios y las primeras pruebas realizadas por el personal, y a la luz de otras modificaciones antes mencionadas, se incluyen cambios para reducir el nivel de puntuación a 13 de 16, como sugerencia tentativa. Se invita a la comunidad a hacer su propio escenario de prueba con este enfoque, y a ofrecer sus comentarios. Tales comentarios más el respaldo adicional del personal, se consolidarán para determinar si el nivel de puntuación de 14 será el que permanezca en la versión 3 de la Guía para el Solicitante.

La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) alienta a la realización de comentarios del lenguaje utilizado en el presente documento. Este lenguaje es sólo para el debate y aún no ha sido incorporado a la Guía para el Solicitante. Los comentarios se considerarán para la versión 3 del borrador completo de la Guía para el Solicitante, cuya publicación está programada para el mes de septiembre de 2009. Tal como se explica mediante el análisis completo de los comentarios sobre la versión 2 del borrador de la Guía para el Solicitante, en el Módulo 4 correspondiente a la versión 3 del borrador de la Guía para el Solicitante se pueden esperar otros muchos cambios.

Se ha traducido este documento de la versión en inglés con el objeto de llegar a una mayor cantidad de público. Si bien la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha tomado las medidas necesarias para verificar la exactitud de la traducción, el inglés es el idioma de trabajo de ICANN y la versión original de este documento en inglés constituye el único texto oficial y autorizado.

4.2.3 Criterios de Evaluación Comparativa (Prioridad de la Comunidad)

Un panel designado por el proveedor de evaluación comparativa revisará y puntuará la o las solicitudes basadas en la comunidad, con preferencia expresa para la evaluación comparativa (prioridad de la comunidad) en un conjunto controversial, en referencia a los cuatro criterios que se enumeran a continuación.

La solicitud debe lograr al menos 13 puntos para prevalecer en una evaluación comparativa (prioridad de la comunidad). El resultado se determinará de acuerdo con el procedimiento descrito en el subapartado 4.2.2.

Criterio Nro.1: Establecimiento de la Comunidad (0-4 puntos)

En el criterio de Establecimiento de la Comunidad es posible obtener un máximo de 4 puntos, agrupados como:

A. Delineación (2)

2	1	0
Comunidad claramente delineada, organizada y preexistente.	Comunidad claramente delineada y preexistente, pero que no cumple los requisitos para un puntaje 2.	Delineación y preexistencia insuficientes para un puntaje 1.

B. Extensión (2)

2	1	0
Comunidad de tamaño y longevidad considerables.	Comunidad de tamaño y longevidad considerables, pero que no cumple los requisitos para un puntaje 2.	Comunidad de tamaño o longevidad no considerables.

Criterio Nro.2: Nexo entre la Cadena de Caracteres Propuesta y la Comunidad (0-4 puntos)

En el criterio de Nexo entre la Cadena de Caracteres Propuesta y la Comunidad es posible obtener un máximo de 4 puntos, agrupados como:

A. Nexo (3)

3	2	0
La cadena de caracteres coincide con el nombre de la comunidad o es una versión corta o abreviatura bien conocida del nombre de la comunidad.	La cadena de caracteres identifica a la comunidad, pero no califica para un puntaje 3.	El nexo de la cadena de caracteres no cumple con el requisito como para un puntaje 2.

B. Singularidad (1)

1	0
La cadena de caracteres no tiene otro significado significativo más allá de la identificación de la comunidad.	La cadena de caracteres no cumple con el requisito como para un puntaje 1.

Criterio Nro. 3: Políticas de Registración (0-4 puntos)

En el criterio de Políticas de Registración es posible obtener un máximo de 4 puntos, agrupados como:

A. Elegibilidad (1)

1	0
Elegibilidad restringida a los miembros de la comunidad.	Enfoque ampliamente ilimitado para elegibilidad.

B. Selección del Nombre (1)

1	0
Las políticas incluyen normas para la selección de nombre, que son consistentes con el propósito articulado en la solicitud para	Las políticas no cumplen con los requisitos como para un puntaje 1.

1	0
un Dominio Genérico de Alto Nivel (gTLD) basado en la comunidad.	

C. Contenido y uso (1)

1	0
Las políticas incluyen normas para el contenido y uso que son consistentes con las articuladas en la solicitud para un Dominio Genérico de Alto Nivel (gTLD) basado en la comunidad.	Las políticas no cumplen con los requisitos como para un puntaje 1.

D. Cumplimiento (1)

1	0
Las políticas incluyen medidas específicas de cumplimiento (por ejemplo, prácticas de investigación, penalidades, procedimientos de baja) que conforman un conjunto coherente con los mecanismos de apelación apropiados	Las políticas no cumplen con los requisitos como para un puntaje 1.

Criterio Nro.4: Aprobación de la Comunidad (0-4 puntos)

En el criterio de Aprobación de la Comunidad es posible obtener un máximo de 4 puntos, agrupados como:

A. Apoyo (2)

2	1	0
El solicitante es (o cuenta con el apoyo documentado de) una institución/ organización miembro, que cuenta con reconocimiento de la comunidad	Apoyo documentado por parte de al menos un grupo relevante, pero con aval insuficiente para un puntaje 2.	Prueba de respaldo insuficiente para un puntaje 1.

B. Oposición (2)

2	1	0
Ninguna oposición relevante.	Oposición relevante por parte de al menos un grupo de tamaño insignificante.	Oposición fuerte y relevante.

4.2.3 Criterios de Evaluación Comparativa (Prioridad de la evaluación comparativa Comunidad)

Un panel ~~nombrado~~ designado por el proveedor de la evaluación comparativa revisará y puntuará ~~uno~~ la o ~~varios~~ solicitantes basados ~~en las solicitudes basadas~~ en la comunidad ~~que hayan optado por la evaluación comparativa,~~ con preferencia expresa para la evaluación comparativa (prioridad de la comunidad) en un conjunto controversial, en referencia a los cuatro criterios siguientes: que se enumeran a continuación.

La solicitud debe lograr al menos 13 puntos para prevalecer en una evaluación comparativa (prioridad de la comunidad). El resultado se determinará de acuerdo con el procedimiento descrito en el subapartado 4.2.2.

Criterio N°1: Nexo entre la cadena propuesta y la comunidad Nro.1: Establecimiento de la Comunidad (0-4 puntos)

En el criterio de Establecimiento de la Comunidad es posible obtener un máximo de 4 puntos, agrupados como:

A. Delineación (2)

	Puntuación			
	32	21	10	0
La cadena está fuertemente asociada con la comunidad e institución comunitaria y no tiene otras asociaciones importantes.	La cadena está claramente asociada con la comunidad, pero también tiene otras asociaciones. Comunidad claramente delineada, organizada y preexistente.	La cadena es pertinente para la comunidad, pero no tiene otras asociaciones bien conocidas. Comunidad claramente delineada y preexistente, pero que no cumple los requisitos para un puntaje 2.	La cadena, pese a que es pertinente para la comunidad, tiene principalmente asociaciones más amplias. Delineación y preexistencia insuficientes para un puntaje 1.	El nexo entre la cadena y la comunidad no cumple el requisito para la puntuación 1.

~~En detalle, se entregará el nexo entre la cadena y la comunidad:~~

- ~~• Una puntuación de 3, para asociación fuerte con la comunidad, a 0, para asociación insuficiente con la comunidad.~~
- ~~• Una puntuación de 1 para ausencia de otras asociaciones con la cadena, es decir, la cadena es única para esta~~

comunidad, y una puntuación de 0 si la cadena es reconocida por ser una etiqueta para otras comunidades.

Criterio N°2: Políticas de registro dedicadas

B. Extensión (2)

<u>2</u>	<u>41</u>	<u>30</u>	Puntuación		
			<u>2</u>	<u>4</u>	<u>0</u>
<u>Comunidad de tamaño y longevidad considerables.</u>	La opción de registro está estrictamente limitada a miembros de la comunidad preestablecida identificada en la postulación. Las políticas de registro también incluyen la selección de un nombre y otros requisitos conforme con el alcance articulado y la naturaleza basada en la comunidad de TLD. Las políticas propuestas incluyen medidas específicas de obligatoriedad, incluidas prácticas de investigación, penalizaciones y procedimientos de registro y mecanismos de apelación. <u>Comunidad de tamaño y longevidad considerables, pero que no cumple los requisitos para un puntaje 2.</u>	La opción de registro está disponible predominantemente para los miembros de la comunidad preestablecida identificada en la solicitud, y además permite registrarse a las personas o grupos asociados formalmente a la comunidad. Entre las políticas se incluyen la mayoría de los elementos para una alta puntuación; sólo falta un elemento: <u>Comunidad de tamaño o longevidad no considerables.</u>	La opción de registro está disponible predominantemente para los miembros de la comunidad preestablecida identificada en la solicitud, y además permite registrarse a las personas o grupos asociados informalmente a la comunidad. Entre las políticas se incluyen algunos elementos para una alta puntuación; pero falta más de un elemento.	Se insta o facilita la opción de registro para miembros de la comunidad preestablecida identificada en la postulación y además permite registrarse a otras personas. Entre las políticas se incluye solo uno de los elementos para una alta puntuación.	Las políticas de registro no cumplen el requisito para la puntuación 1.

En detalle, se entregarán las políticas de registro:

- ~~Una puntuación de 2 para la elegibilidad restringida a los miembros de la comunidad, a 0 para un enfoque ampliamente no restringido hacia la elegibilidad.~~
- ~~Una puntuación de 1 para reglas claras relacionadas con la selección de nombres y otros requisitos para nombres registrados de pertinencia para la comunidad objetivo, y una puntuación de 0 para ausencia de reglas relacionadas con la selección de nombres y otros requisitos para nombres registrados, o reglas que son insuficiente o falta de pertinencia.~~
- ~~Una puntuación de 1 para medidas de obligatoriedad satisfactoria y una puntuación de 0 para ausencia de medidas de obligatoriedad o medidas que son insuficientes.~~

Criterio N°3: Establecimiento de la comunidad

Criterio Nro.2: Nexo entre la Cadena de Caracteres Propuesta y la Comunidad (0-4 puntos)

En el criterio de Nexo entre la Cadena de Caracteres Propuesta y la Comunidad es posible obtener un máximo de 4 puntos, agrupados como:

A. Nexo (3)

Puntuación				
4	3	2	1	0

Puntuación				
4	3	2	1	0
Comunidad claramente identificada, organizada y preestablecida de tamaño y duración considerable.	La comunidad a la que se dirige satisface todos los requisitos para una puntuación alta, excepto un requisito.	La comunidad a la que se dirige satisface más de uno de los requisitos para una alta puntuación, pero no cumple dos o más requisitos. La cadena de caracteres coincide con el nombre de la comunidad o es una versión corta o abreviatura bien conocida del nombre de la comunidad.	La cadena de caracteres identifica a la comunidad a la que se dirige satisface solamente uno de los requisitos, pero no califica para una alta puntuación. un puntaje 3.	La comunidad a la que se dirige no satisface ninguno de los requisitos para una alta puntuación. El nexo de la cadena de caracteres no cumple con el requisito como para un puntaje 2.

En detalle, se entregará el establecimiento de la comunidad:

- Una puntuación de 2, para una comunidad claramente identificada, organizada y preestablecida, a 0 para una comunidad que carece de identificación, organización e historial de establecimiento claros.
- Una puntuación de 2 para una comunidad de tamaño y duración considerable, a 0 para una comunidad de tamaño y duración muy limitados.

Criterio Nº4: Aprobación de la comunidad

B. Singularidad (1)

Puntuación				
4	3	2	1	0
Postulación de, e aprobación de una institución comunitaria reconocida, e postulación aprobada por organizaciones de miembros.	Aprobación la cadena de caracteres no tiene otro significado significativo más allá de la mayoría de los grupos con pertinencia aparente, pero	Aprobación por grupos con pertinencia aparente, pero también alguna oposición de grupos con pertinencia aparente.	Varias aprobaciones de grupos de pertinencia desconocida, pero también clara oposición de grupos con pertinencia aparente.	Aprobación limitada de grupos de pertinencia desconocida. Fuerte oposición de grupos con pertinencia aparente. La cadena de caracteres no

Puntuación

4	3 1	2	1	0
	no clara si existe apoyo identificación de toda la comunidad.			cumple con el requisito como para un puntaje 1.

En detalle, se entregará la aprobación de la comunidad:

- ~~Una puntuación de 2 para apoyo claro y documentado, a 0 para sin aprobación o aprobación limitada de pertinencia incierta.~~
- ~~Una puntuación de 2 para sin oposición de pertinencia, a 0 para oposición fuerte o pertinente.~~

Puntuación: un solicitante debe obtener una puntuación de al menos 14 puntos para ser declarado ganador en una evaluación comparativa. Si ninguna solicitud puntúa 14 o más, no hay ningún ganador claro. Si sólo una solicitud puntúa 14 o más, el solicitante se declarará ganador.

Si más de un solicitante tiene puntuación de 14 o más, todos serán declarados ganadores y la disputa se resolverá de acuerdo con el procedimiento descrito en la subsección 4.2.2.

Después de la evaluación comparativa, ICANN revisará los resultados y volverá a configurar el conjunto en disputa según necesite. El mismo procedimiento se producirá para el resto de los conjuntos en disputa relacionados con la solicitud basada en la comunidad que ha optado por la evaluación comparativa. Si no queda ningún solicitante basado en la comunidad que haya elegido la evaluación comparativa en el conjunto en disputa, las solicitudes que sigan en disputa continuarán con una subasta. Las solicitudes que no mantengan disputas continuarán hacia la delegación.

Criterio Nro. 3: Políticas de Registración (0-4 puntos)

En el criterio de Políticas de Registración es posible obtener un máximo de 4 puntos, agrupados como:

A. Elegibilidad (1)

<u>1</u>	<u>0</u>
<u>Elegibilidad restringida a los miembros de la comunidad.</u>	<u>Enfoque ampliamente ilimitado para elegibilidad.</u>

B. Selección del Nombre (1)

<u>1</u>	<u>0</u>
<u>Las políticas incluyen normas para la selección de nombre, que</u>	<u>Las políticas no cumplen con los requisitos como para un puntaje</u>

<u>1</u>	<u>0</u>
<u>son</u> <u>consistentes</u> <u>con el</u> <u>propósito</u> <u>articulado en la</u> <u>solicitud para</u> <u>un Dominio</u> <u>Genérico de</u> <u>Alto Nivel</u> <u>(gTLD)</u> <u>basado en la</u> <u>comunidad.</u>	<u>1.</u>

C. Contenido y uso (1)

<u>1</u>	<u>0</u>
<u>Las políticas</u> <u>incluyen</u> <u>normas para el</u> <u>contenido y</u> <u>uso que son</u> <u>consistentes</u> <u>con las</u> <u>articuladas en</u> <u>la solicitud</u> <u>para un</u> <u>Dominio</u> <u>Genérico de</u> <u>Alto Nivel</u> <u>(gTLD)</u> <u>basado en la</u> <u>comunidad.</u>	<u>Las políticas no</u> <u>cumplen con los</u> <u>requisitos como</u> <u>para un puntaje</u> <u>1.</u>

D. Cumplimiento (1)

<u>1</u>	<u>0</u>
<u>Las políticas</u> <u>incluyen</u> <u>medidas</u> <u>específicas de</u> <u>cumplimiento</u> <u>(por ejemplo,</u> <u>prácticas de</u> <u>investigación,</u> <u>penalidades,</u> <u>procedimientos</u> <u>de baja) que</u> <u>conforman un</u> <u>conjunto</u> <u>coherente con</u> <u>los</u> <u>mecanismos</u> <u>de apelación</u>	<u>Las políticas no</u> <u>cumplen con los</u> <u>requisitos como</u> <u>para un puntaje</u> <u>1.</u>

<u>1</u>	<u>0</u>
<u>apropiados</u>	

Criterio Nro.4: Aprobación de la Comunidad (0-4 puntos)

En el criterio de Aprobación de la Comunidad es posible obtener un máximo de 4 puntos, agrupados como:

A. Apoyo (2)

<u>2</u>	<u>1</u>	<u>0</u>
<u>El solicitante es (o cuenta con el apoyo documentado de) una institución/ organización miembro, que cuenta con reconocimiento de la comunidad</u>	<u>Apoyo documentado por parte de al menos un grupo relevante, pero con aval insuficiente para un puntaje 2.</u>	<u>Prueba de respaldo insuficiente para un puntaje 1.</u>

B. Oposición (2)

<u>2</u>	<u>1</u>	<u>0</u>
<u>Ninguna oposición relevante.</u>	<u>Oposición relevante por parte de al menos un grupo de tamaño insignificante.</u>	<u>Oposición fuerte y relevante.</u>